

alor vez y elpeñabimur alor Dobar con
cuxun a deper en la forma que puden
tho torquiro por ver pagara etc. por
@ ya en eltercia de mis. o de contandolos
de lo que se ha de pagar.

Que deper fahar Comis. para el sitio
de la Alca. fuere poras, y quinones, Val
illas, Camer. de rap, y Venda de la Noa
del Cantar. se denala alor don Aguin. de
deho sito de la Alca. Temo de la fuere a
Dono Juan y sera Villa. y ban. Juan
Dora de Alca. quinones de gando a du
condura y habitas. Nombrar las personas, y
seguieren con veniener que ay en de
nar las Guadilla que Juan Nupan en
tha Amunon, que Cuidaran por el genda
Alca. para los Alca. Valillas. y Ca
mino de rap. Nombrar alor de Comis. de la
Villa, para que señalen personas para el sitio,
de lo que se deper. que son el partido de
las Alca. Alca. Noa de el Cantar,
Cuer del frate, Moranilla y por el medio dia
y de mas sitios donde se denubra Langosta y
no hubiere persona que cuide.

Que se eche Nudo, para que todos los vez
hacendados, hagan Condura Alca. por la
quenta cada uno en sus haciendas, para
el Alca. logro de esta Amunon, y que para
los sitios donde usay otros vez. Hacendados
se haga en nigen. Condura Alca. por
Carga pagandola alor mis. de el
deparnido. de que Cuidaran los Comis.
Nombrados, de los Larios, segun la
Nesetidad que hubiere en cada uno.